

UNO.- Estimar los recursos de alzada de la lista adjunta, reconociéndose así a las personas relacionadas el derecho a la subvención al alquiler para el SEGUNDO CUATRIMESTRE del año 2011.

DOS.- Incluir a la solicitante MALIKA ZARYOUHI, con D.N.I. nº 45.359.883-L, con un baremo de 477,63 €, en el puesto trigésimo cuarto de la lista de espera establecida por Orden del Consejero nº 929, de 29 de septiembre de 2011.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndose que contra este Decreto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de Melilla de este mismo orden jurisdiccional en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, bajo su responsabilidad, estime conveniente."

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 1 de diciembre de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.